**SUB UOC N° 37 – HOSPITAL DEL INDÍGENA**
**"SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"**

# Contrato N° 09/2022
# OREJHAS S.A.

Entre el **HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ**, domiciliada en Av. San José N° 231 de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la **DR. SILVERIO DARIO JARA IRALA**, con Cédula de Identidad N° 803.598, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OREJHAS S.A., RUC N° 80092608-0**, domiciliada en Regimiento Piribebuy casi Adrian Jara – Jebai Center Salon 3011 al 3015, Ciudad del Este del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PAULO GAUTO**, con Cédula de Identidad N° 4.006.872 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION**, para el **HOSPITAL INDÍGENA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION**, para el **HOSPITAL INDÍGENA ID N° 419.788**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato**
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 419.788.**

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 05/2022**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 Hospital del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.H.I. N° 05/2022 para la **Adquisición de Equipos de Computación,** para **Hospital del Indígena**.

impulsado por CamScanner

**SUB UOC N° 37 – HOSPITAL DEL INDÍGENA**
**"SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"**

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

**EMPRESA: OREJHAS S.A..**

| ITEMS | DESCRIPCIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Computadora personal (PC) de Escritorio tipo 2 | HP | USA | UNIDAD | UNIDAD | 4 | 7.700.000 | 30.800.000 |
| 3 | UPS de 1.500 VA | EPSON | JAPON | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 1.100.000 | 1.100.000 |
| 4 | Escaner | EPSON | JAPON | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 3.640.000 | 3.640.000 |
| 5 | Mouse Optico USB | MTEK | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 4 | 55.000 | 220.000 |
| 6 | Teclado USB | MTEK | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 4 | 80.000 | 320.000 |
| 7 | Routers de Red | TP LINK | CHINA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 380.000 | 380.000 |
| | | | | | | | | 36.460.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, treinta y seis millones cuatrocientos sesenta mil.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato**
La vigencia del presente contrato será:
Desde la formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

**Administración del Contrato**
La administración de éste contrato estará a cargo de: **Hospital del Indígena**.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Multas**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

impulsado por CamScanner

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

# Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**Anulación de la adjudicación**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Suscripción**
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay a los Once días del mes Diciembre del año 2022.

.....
**Representante**
**OREJHAS S.A.**

**Dr. SILVERIO DARIO JARA IRALA**
**Director**
**Hospital del Indígena**

Orejhas S.A.
RUC: 80092608-0

impulsado por CamScanner